EXPEDIENTE N° 300605-2025-004984

Cutervo, 26 de mayo de 2025

FIRMA DIGITAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CUTERVO

Firmado digitalmente por GONZALEZ CRUZ Moises FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/05/2025 04:13 p. m.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° D72-2025-MPC/ALC.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGION DE CAJAMARCA

VISTOS:

El expediente Nº04-2025, iniciado por JOSE SANTOS ROJAS TORO Y LUZ ROSANITA ALVARADO RAMIREZ; sobre Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional, y Divorcio Ulterior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29227 se aprobó la Ley que regula el procedimiento no contencioso de la separación convencional y divorcio ulterior en las Municipalidades y Notarías, reglamentada con el Decreto Supremo N°009-2008-JUS;

Que, con fecha 21 de Junio de 2011, JOSE SANTOS ROJAS TORO Y DOÑA LUZ ROSANITA ALVARADO RAMIREZ, contrajeron matrimonio ante la Municipalidad Provincial de Cutervo , señalando como su último domicilio conyugal en el Barrio San Isidro, del Distrito de Cutervo , Provincia de Cutervo , Departamento de Cajamarca; Los administrados antes indicados presentaron solicitud de Separación Convencional ante la Municipalidad de Cutervo, al amparo de lo establecido en la Ley 29227, concordantes con los arts. 5 y 6 de su Reglamento;

V° B°
Firmado digitalmente por DELGADO SALAZAR Jose Gerardo FAU 20174691267 hard
SEDE - GM - Ger. Mun.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 26/05/2025 04:12 p. m.

Que, la oficina el abogado autorizado para realizar el procedimiento de separación Convencional y Divorcio mediante Resolución de Alcaldía Nº 099-2025-MPC/A, verifica que los administrados han cumplido con los requisitos establecidos en los arts. 2, 4 y 5 de la Ley Nº29227, concordantes con los arts. 5 y 6 de su reglamento. Que, asimismo, el órgano de asesoramiento, facultado con Resolución de Alcaldía Nº 099-2025- MPC/A que realiza la Audiencia Única, prevista en el art.6 de la Ley Nº29227, Acta de Ratificación que se tiene a la vista y que corre a fojas 33 y 34, ratificándose los administrados en su voluntad de separarse convencionalmente;

V° B°
Firmado digitalmente por TARRILLO LEIVA Jaime Gonzalo FAU 20174691267 soft
SEDE - OGDACGD - Jef. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 26/05/2025 02:59 p. m.

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de la Ley Nº29227, aprobado por Decreto Supremo Nº009-2008-JUS, corresponde dictarse la Resolución de Alcaldía que declare la Separación Convencional;

V° B°
Firmado digitalmente por CASTRO SIANCAS Rissi Alide FAU 20174691267 soft
SEDE - GDS - Ger. (e)
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 26/05/2025 09:07 a. m.

En uso de las facultades conferidas por el Art. 20 numeral 6 de la Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 Y por Resolución Directoral Nº123-2019-JUS/DGJLR con la que se acredita a la Municipalidad Provincial de Cutervo para llevar a cabo el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior.

V° B°
Firmado digitalmente por TARRILLO LEIVA Jaime Gonzalo FAU 20174691267 soft
SEDE - OGAJ - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 26/05/2025 08:14 a. m.

SE RESUELVE:

V° B°
Firmado digitalmente por GONZALEZ CRUZ Moises FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 23/05/2025 07:56 p. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **T640O7**

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la Separación Convencional del señor JOSE SANTOS ROJAS TORO con la señora LUZ ROSANITA ALVARADO RAMIREZ, por los fundamentos expuestos en la considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR que cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la disolución del vínculo matrimonial, transcurrido dos meses de emitida la presente Resolución de Alcaldía, conforme al Art. 7 de la Ley Nº 29227 y el Art. 13 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2008-JUS.

ARTICULO TERCERO.- PÓNGASE en conocimiento de la oficina de asesoría Jurídica y de la oficina de Procedimiento no Contencioso de Separación Convencional y Divorcio y de los administrados los términos de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ
Alcalde
ALCALDÍA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **T640O7**